

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3588 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000321/2013, se ha dictado en fecha 21 de enero 2014 auto de declaración de concurso abreviado necesario del deudor Compañía Cereales y Forrajes Extremeños, S.L., con CIF n.º B-06545412, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Mérida (06800-Badajoz), calle Tarraco, n.º 10.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al Economista D. Enrique Casielles Barquero, con domicilio postal en C/ San Sisenando, 13, 3.º C, CP 06002 de Badajoz y dirección electrónica señalada casiellesbarquero49@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiendo realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 21 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003081-1